

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6749

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNESE** doble sentido de circulación a la calle Lavalle, en el tramo comprendido entre la Avenida 9 de Setiembre y la calle French y Berutti .-
- Art. 2º) **DISPÓNESE** “Prohibido Estacionar y Detenerse” sobre el veril oeste de calle Lavalle en el tramo mencionado en el artículo 1º.-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos , y la Dirección de Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-